

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EXTREMADURA - FUNDECYT Y GRUPO ALFONSO GALLARDO

En Badajoz, a 25 de Marzo de 2008

MANIFIESTAN

Primero.- Que FUNDECYT y GRUPO AG reconocen la gran importancia que para las Empresas tiene la GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN así como su promoción, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio tecnológico.

Segundo.- Que FUNDECYT es una entidad sin ánimo de lucro que, desde su creación, tiene la misión de servir de puente, de Organismos de Intermediación entre las Empresas, la Universidad y la Sociedad, estableciendo cauces de diálogo y colaboración entre ellas, contribuyendo así a la mejora de su entorno de actuación, a la creación de riqueza y al desarrollo integral de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.- Que GRUPO AG es un Grupo Empresarial interesado en el crecimiento apoyado en la innovación, el desarrollo y la investigación, con intereses en diferentes sectores industriales como son: fabricación y transformación de bobinas galvanizadas y prelavadas, tubos soldados, bandas y flejes, perfiles estructurales y barras corrugadas, entre otros productos de acero para la construcción, planta de cemento, etc... con plantas de producción tanto en Extremadura como en otras comunidades autónomas y en países del ámbito comunitario.-

Cuarto.- Que FUNDECYT, está interesada en ofrecer al GRUPO AG un servicio de asesoramiento en asuntos relacionados con la gestión y financiación de la innovación, la transferencia de tecnología, la propiedad industrial e intelectual y subvenciones asociadas, así como cuando sea requerido por el Grupo AG en las labores de coordinación que, con centros tecnológicos, otros organismos públicos y empresas, sea necesario establecer para materializar el desarrollo de la I+D+i dentro del GRUPO AG.

Quinto.- Que GRUPO AG está interesado en recibir el apoyo de FUNDECYT en la gestión y coordinación de determinadas áreas de I+D del Grupo, así como en la información, asesoramiento, gestión y/o tramitación de propuestas en convocatorias regionales, nacionales, comunitarias e internacionales, coordinación con centros tecnológicos, otros organismos públicos y empresas, representación del GRUPO AG en foros y seminarios de I+D+i, contratos de transferencia de tecnología y en general todo lo relacionado con la I+D+i del GRUPO AG.

Por lo que GRUPO AG y FUNDECYT, suscriben el presente acuerdo marco de colaboración, de conformidad a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Finalidad del Acuerdo Marco

El objeto del presente documento es el establecimiento del marco general en el que FUNDECYT y GRUPO AG colaborarán para llevar a cabo actividades relacionadas con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+DT+i en adelante), a través de las modalidades previstas en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- Modalidades de Colaboración

- Diseño y ejecución de proyectos y programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a realizar entre FUNDECYT y GRUPO AG.
- Participación conjunta en convocatorias para la ejecución de proyectos de I+DT+i regionales, nacionales e internacionales.
- Asesoramiento, apoyo e intercambio de información en temas de fomento, desarrollo y seguimiento de actividades científicas o de desarrollo tecnológico mediante la elaboración de informes, creación de grupos de trabajo u otras formas de asistencia por parte de FUNDECYT a GRUPO AG.
- Cooperación en programas de formación específicas, del personal del GRUPO AG, en materias de I+DT+i.
- Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, desarrollo e innovación.
- Coordinación con aquellos centros tecnológicos, otros organismos públicos y empresas que se identifiquen y se determine que son necesarios para el desarrollo de proyectos de I+DT+i que por parte del GRUPO AG se decida abordar dentro de las condiciones que establece el presente convenio. Dichas labores de coordinación, de forma no exhaustiva, se desarrollarían dentro de los ámbitos de: redacción de los convenios de colaboración específicos que sea necesario establecer, representación de los intereses de GRUPO AG ante estos organismos y empresas, seguimiento del desarrollo de las actividades de I+DT+i que se estén desarrollando, etc...
- Identificación y establecimiento de unidades mixtas de I+DT+i para la realización de actividades que requieran dicha colaboración.
- Asesoramiento y representación del GRUPO AG, si por éste se considera necesario, en seminarios y foros de I+DT+i.
- Cuanto otras funciones y actividades sean consideradas de interés por parte de GRUPO AG y, de común acuerdo, puedan ser llevadas a cabo con el apoyo de FUNDECYT, dentro de los cauces que se establecen en el presente convenio.

TERCERA.- Ámbitos Iniciales de Actuación

Inicialmente se consideran de interés los siguientes ámbitos concretos de actuación, sin perjuicio de su modificación o ampliación en cualquier momento por la Comisión Mixta prevista en la cláusula cuarta:

- Medioambiente y desarrollo sostenible
- Producción industrial: mejora y automatización de procesos, nuevas líneas de producción, etc.
- Energías alternativas: identificación y definición de proyectos específicos, etc...
- Sociedad del conocimiento: contenidos y servicios.
- Cultivos agroenergéticos

CUARTA.- Establecimiento de la Comisión Mixta

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo Marco y de los contratos o convenios específicos que se puedan derivar, se constituirá una Comisión Mixta

La Comisión se reunirá al menos 2 veces al año, previa convocatoria por cualquiera de las partes. Si bien, se podrá reunir cuantas veces lo requiera una de las partes para el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo y de los contratos o convenios específicos que fruto del trabajo y de los proyectos a presentar sean requeridos.